

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE MUNICIPALIDADES - SUBDIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO E INFORMACION
MEDIDAS DISCIPLINARIAS

PASE INTERNO N° 107

SANTIAGO, 15 NOV. 2001

DE: DEPTO. DE REGISTRO E INFORMACION
MEDIDAS DISCIPLINARIAS

000014

A : SR. JEFE DE LA DIVISION VUOPT

Remite: Fotocopia del decreto N° 15, de 2000, de la Municipalidad de Colina, por el que se absuelve a don Nelson Pinto Pinto, en el sumario instruido por esa División de Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes.

Para: su conocimiento.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

GASPAR MUÑOZ ABARZUA
Abogado Jefe Subrogante
Dpto. Registro e Información
División de Municipalidades

Sr. Victorino Gallardo
A fin de incorporar en
Archivos Area (parte del Esp. sumario
Municip. de Colina)

23/11/01

A. e. J.

Sr. Ricardo Hauer
16/11/2001

SIN EXPEDIENTE

AM

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL	DEPARTAMENTO DE PARTES DEPTO. REGISTRO E INFORMACION
25 ABR. 2000	DECRETO N°: R-015/2000.-
★	SEC. REG. E. INFORMACION SEC. COLINA JEFE DEPTO. REGISTRO E INFORMACION 30 de Agosto de 2000.-

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política de la República; los artículos 56 y 63, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 2/19.602, de 13 de octubre de 1999, el artículo 134 de la Ley 10.336, Orgánica Constitucional de Contraloría General de la República; lo señalado por el artículo 28 de la Resolución 236, de 15 de junio de 1998, que aprobó el Reglamento de Sumarios instruidos por la Contraloría General de la República; el artículo 138 de la Ley 18.883, que contiene el Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales; los artículos 4º, 15, 55 y 157 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 1º, del Decreto Ley 3.516, de 1980; dictámenes de la Contraloría General de la República N° 18675, de 1976 y 3.348, del 2000; y

TENIENDO PRESENTE: El Oficio N° 19.102, de 29 de Mayo pasado, del señor Jefe de la División de Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas de la Contraloría General de la República, que acompaña el sumario instruido en esta Municipalidad; la resolución del señor Contralor General de la República, que viene en aprobar el referido sumario administrativo proponiendo, al efecto, la sanción administrativa de suspensión del empleo por treinta días con goce del cincuenta por ciento de sus remuneraciones de don Nelson Pinto Pinto, funcionario de la Dirección de Obras Municipales de esta Corporación, conforme lo disponen los artículos 120 letra c) y 122 A de la Ley 18.883; el informe de la Asesoría Jurídica de esta I. Municipalidad, contenido en el Memorándum N° 86, de 10 de Agosto del año 2.000; las comunicaciones de la Dirección de Obras de esta Corporación, dirigidas al señor Secretario Regional Ministerial de la Vivienda, que dan cuenta de los Permisos de Edificación otorgados por la Municipalidad, que no han sido objeto de reproche por dicha autoridad ministerial; el carácter propositivo de la sanción sugerida por el señor Contralor General, conforme dimana de la Resolución respectiva y de lo que expresan sus dictámenes 18.675, de 1976 y 3.348, del 2.000,

DECRETO:

1.- ABSUÉLVASE a don Nelson Pinto Pinto de los cargos formulados en sumario administrativo seguido por la Contraloría General de la República.

257

000014

2.- Comuníquese lo resuelto al señor
Contralor General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MANUEL ROJAS DEL RÍO
ALCALDE

~~JAIMI EASO AROCA~~
SECRETARIO MUNICIPAL

MRDR/JLA/dvb.-

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía.-

Sr. Nelson Pinto Pinto.-

Contraloría General de la República.-

Secretaría Municipal.-

Asesoría Jurídica Municipal.-

Unidad de Personal.-

Oficina de Partes.-

Archivo.-

000014